

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.L.ICLZCH. 114

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo del Cantón LOJA** el **16 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO BOANA S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. UJ.SC.ICL.2008.116 de 26 de Junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

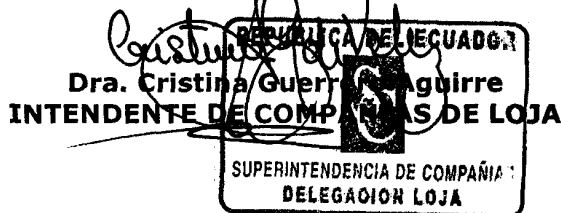
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO BOANA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

27 JUN. 2008



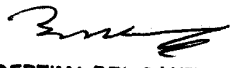
Exp. Reserva 7190901
Nro. Trámite 7.2008.74
LG/



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Junio 30 del 2008

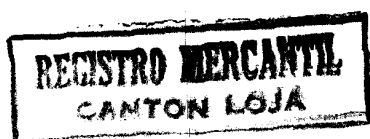

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285

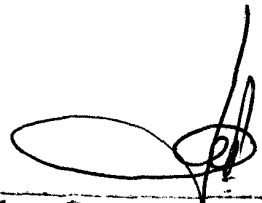


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 506, y anotada en el repertorio con el No. 1945, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO BOANA S.A., celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha 16 de mayo del 2008..

Loja, 3 de julio del 2008..




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA